

File 214
FAMUNION

Fco. de Nates 331
Quito
Telf.: 245-746

14416-80

Quito, 7 de Julio de 1.980

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Comunico a ustedes que con fecha 21 de Marzo de 1.980, ante el notario Dr. Jorge Campos Delgado, se celebró la escritura de cesión de participaciones de "Famunión C. Ltda.".

El Sr. César Anibal Flores Ramos cedió 198 participaciones de S/ 1.000.- cada una; 158 al Sr. Enrique Cohen Sauer, 20 a la Sra. Gail Hochman Miller y 20 al Sr. Antonio Cohen Hochman. La escritura quedó inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí el 30 de Abril de 1980.

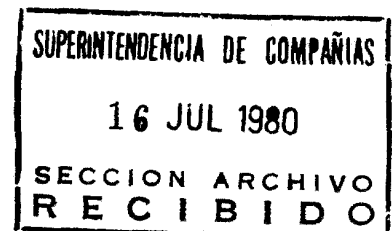
Particular que ponemos en vuestro digno conocimiento, para los fines consiguientes.

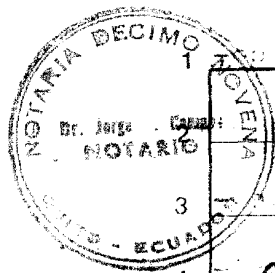
Muy atentamente,

Gail Hochman
Gail Hochman
GERENTE.

GH/bdc.

Adj.: Protocolización de la Escritura.





1 **CESION DE PARTICIPACIONES** en - " " En "La ciudad de Quito,

2 **"INMOBILIARIA FAMUNION C.LTDA."** capital de la República -

3 **SRES. CESAR ANIBAL FLORES RAMOS**, del Ecuador, hoy, día -

4 **Y DOÑA BLANCA ORTIZ DE FLORES** hoy viernes, veintinueve de -

5 **A FAVOR DE** : , del cantón de Guano, mil novecientos -

6 **SR. ENRIQUE COHEN SAUER**, ANTO - ochenta; ante mí, doctor

7 **NIO COHEN HOCHMAN, GAIL HOCH-** Jorge Campos Delgado, No-

8 **MAN MILLER DE COHEN** - tario Décimo Noveno de -

9 **POR:** de \$198.000,00 en este cantón; comparecen:

10 **Di 3 copias** - por una parte, en calidad

11 **de cedente**, el señor Cé -

12 **sar Anibal Flores Ramos**, por sus propios derechos; y, por

13 **otra parte**, en calidad de cesionarios, el señor Enrique Co -

14 **hen Sauer**, por sus propios derechos y a nombre y represen -

15 **tación de su hijo menor adulto Antonie Cohen Hochman**, en -

16 **virtud de los derechos de patria potestad que ejerce**; y, -

17 **la señora Gail Hochman Miller de Cohen**, por sus propios de -

18 **rechos.** - Los comparecientes son casados, domiciliados en es -

19 **ta ciudad**, ecuatorianos, mayores de edad, capaces para con -

20 **tratar y obligarse**, a quienes de conocerles, doy fe; y di -

21 **cen:** que elevan a escritura pública la minuta que sigue: -

22 **" SEÑOR NOTARIO:** - Sirvase elevar a escritura pública la si -

23 **guiente minuta:** OTORGANTES: Concurren al otorgamiento del -

24 **presente instrumento:** UNO.- Por una parte, el señor César -

25 **Anibal Flores Ramos**, ecuatoriano, mayor de edad, domicilia -

do en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos y como representante de la sociedad conyugal formada con la señora Blanca Ortiz de Flores,- Podrá citársel en adelante como "el cedente"; y, DOS.- Por otra parte, el señor Enrique Cohen Sauer, por sus propios derechos y como representante legal de su hijo el menor adulto Antonio Cohen Hochman; y la señora Gail Hochman Miller de Cohen, por sus propios derechos y autorizada por su marido, el señor Enrique Cohen; a quienes en adelante podrán citarse como "los cesionarios".- ANTECEDENTES.- UNO.- El cedente es propietario de ciento noventa y ocho participaciones sociales de la Compañía INMOBILIARIA FAMUNION C. LTDA." en virtud de haber suscrito y pagado tales participaciones, como consta de la escritura pública de constitución de dicha Compañía, otorgada el veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumisahui, con fecha veintidós de febrero de mil novecientos ochenta.- DOS.- La Junta General Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA FAMUNION C. LTDA., reunida el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta, autorizó, por unanimidad, al socio señor César Aníbal Flores Ramos, para que transfiera sus participaciones sociales en favor de los señores Enrique Cohen Sauer, Antonio Cohen Hochman y señora Gail Hochman Miller, conforme consta de la certificación conferida por la señora Gerente General de la Compañía, que se acompaña.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el cedente, mediante el presente instrumento, -

de manera libre y voluntaria, cede y traspasa en favor de

los cesionarios, las participaciones sociales de las que él

es titular, de acuerdo con el siguiente detalle: - - - -

CEDEnte	CESIONARIO	Nº DE	VALOR
		PARTI	NOMINAL
		CIPA-	
		CIONES	
		CEDIDAS	
César Aníbal	Enrique Cohen		
Flores Ramos	Sauer	158	\$/ 158.000,00
César Aníbal	Antonio Cohen		
Flores Ramos	Hochman	20	\$/ 20.000,00
César Aníbal	Gail Hochman		
Flores Ramos	Miller	20	\$/ 20.000,00
		198	\$/ 198.000,00

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES: Las referidas cesiones se

efectúan de acuerdo con las siguientes estipulaciones: - -

UNO.- ALCANCE: Las cesiones comprenden la totalidad de los derechos del cedente, sobre las respectivas participaciones

sociales; estos, involucran todos los derechos que pue

dan corresponder proporcionalmente a dichas participaciones

sociales por reservas, revalorizaciones, superávit y cual-

quier otro concepto, de tal manera que al enajenar el ce-

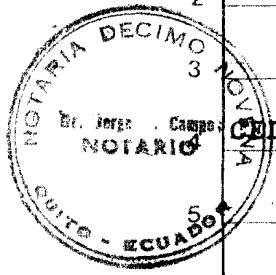
dente sus participaciones lo hace con todos los derechos,

ventajas y privilegios a ellas inherentes y sin reservarse

nada para sí en INMOBILIARIA FAMUNION C. LTDA.- DOS.- PRECIO.

El precio de las participaciones materia de las cesiones -

precedentes, es el valor nominal de cada una de ellas, y -



1 ha sido pagado por los cesionarios al cedente en efectivo y
2 al contado, a entera satisfacción de este último que decla-
3 ra haberlo recibido a su absoluta satisfacción.- El señor -
4 Enrique Cohen hace notar que paga el precio de las partici-
5 paciones sociales correspondientes al menor adulto Antonio
6 Cohen Hochman con dineros de propiedad de ese menor y prove-
7 nientes de la sucesiva acumulación de obsequios y regalos -
8 quehan hecho a dicho menor, en diferentes fechas los abuelos
9 y tíos de éste, según la costumbre.- TRES.- ACEPTACION:- Los
10 cesionarios declaran que aceptan las cesiones que se efec-
11 túan en su favor, por ser convenientes a sus intereses y de-
12 claran que asumen, en la proporción antedicha, la calidad-
13 de socios de la Compañía INMOBILIARIA FAMUNION C. LTDA., con
14 todos sus deberes y derechos.- CUATRO.- GASTOS.- Los gastos
15 que demande la celebración y más trámites relacionados con
16 este contrato, serán de cuenta de los cesionarios, en forma
17 proporcional al monto de las participaciones adquiridas por
18 cada uno de ellos.- CINCO.- REITERACION DE AUTORIZACIONES.-
19 El señor Enrique Cohen Sauer en su calidad de marido de la
20 señora Gail Hochman Miller y de padre legítimo del menor a-
21 dulto Antonio Cohen Hochman auterisa y ratifica la adquisi-
22 ción de veinte participaciones sociales de INMOBILIARIA FA-
23 MUNION C. LTDA. que cada uno de ellos efectúa.- INTEGRACION
24 DE CAPITAL DE INMOBILIARIA FAMUNION C. LTDA.- Como conse-
25 cuencia de las cesiones de participaciones que preceden, el
26 capital social de la Compañía INMOBILIARIA FAMUNION C. LTDA.,
27 queda integrado de la siguiente forma: - - - - -
28 - SOCIO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO PARTIC.



	SOCIO	CAPITAL	PARTICIPA-
		SUSCRITO	CIONES.
		Y PAGADO	
4	Enrique Cohen		
5	Sauer	159.000,00	159
6	Gail Hochman		
7	Miller	\$ 20.000,00	20
8	Antonio Cohen		
9	Hochman	" 20.000,00	20
10	Dr. Jorge Enríquez		
11	Páez	\$ 1.000,00	1
12	TOTAL ...	200.000,00	200
13	Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas		
14	de estilo necesarias para la perfecta validez de esta		
15	escritura.- (firmado), Dr. Marco Antonio Guzmán C.- Doc-		
16	tor Marco Antonio Guzmán C., Matrícula número quinientos -		
17	veintinueve al Colegio de Abogados de Quito".- (HASTA A -		
18	quí la minuta, que queda elevada a escritura pública con -		
19	todo el valor legal, y que los otorgantes la aceptan, con-		
20	firman y ratifican en todas y cada una de sus partes, la -		
21	misma que está firmada por el señor doctor Marco Antonio -		
22	Guzmán C., afiliado al Colegio de Abogados de Quito bajo -		
23	el número quinientos veintinueve).- Para la celebración -		
24	de esta escritura de cesión de participaciones se observa-		
25	ron los preceptos legales del caso; y leída que fue inte-		
26	gramente, por mí, el Notario, a los comparecientes, éstos		
27	se ratifican, y firman conmigo, en unidad de acto, de lo		
28	que también doy fe.- Enmendado: cuenta-cesiones- FAMUNION		

1 C.-Ltda.- enajenar.- vale.-- (firmado), César A. Flores R.--

2 Cédulas: Ciudadanía Número diecisiete-cero cero cuarenta y

3 cinco mil ciento veinte-cuatro.- Tributaria Número noventa

4 y dos mil ochocientos dos.- (firmado), E. Cohen S.-- Cédula-

5 las: Ciudadanía Número diecisiete-cero ciento ochenta y sie-

6 te mil trescientos ochenta y cuatro - cuatro.- Tributaria

7 Número cero dos mil ochocientos ochenta y uno.- (firmado),

8 Gail Hochman.- Cédula de Identidad Número diecisiete-cero

9 doscientos cincuenta mil doscientos.- El Notario, (firmado)

10 Dr. J. Campos D.-- DOCUMENTOS HABILITANTES.- "C E R T I F I C A D O.-

11 La suscrita Gail Hochman Miller, en mi calidad de

12 Gerente General y representante legal de la Compañía INMOBI-

13 LIARIA FAMUNION C. LTDA., de conformidad con lo previsto

14 en el artículo ciento quince de la Ley de Compañías, por me--

15 dio del presente documento, tengo a bien certificar:- Que

16 la Junta General Universal de Socios de la Compañía reunida

17 el diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta, por una-

18 nimidad, autorizó al socio señor César Aníbal Flores Ramos

19 realizar las siguientes cesiones de participaciones socia-

20 les:-----

21 C E D E N T E C E S I O N A R I O Nº DE PARTICIPACIO

22 NES A SER CEDIDAS.

23 César A. Flores Ramos Enrique Cohen Sauer 158

24 César A. Flores Ramos Antonio Cohen Hochman 20

25 César A. Flores Ramos Gail Hochman Miller 20

26 Que la resolución anterior fue tomada de acuerdo con la Ley

27 y los Estatutos de la Compañía.- Expido la presente certi-

28 ficación remitiéndome a los Libros Sociales a mi cargo.- San-



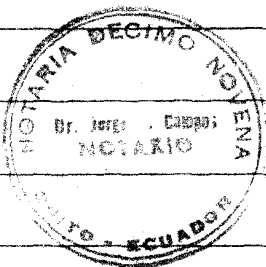
1 Sangolquí, dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta.- (fir-
2 mado) Gail Hochman.- Gail Hochman Millèr, Gerente General".-
3 "Sangolquí, veintidós de febrero de mil novecientos ochen-
4 ta.- Señora doña Gail Hochman Miller, Ciudad.- Estimada se-
5 ñora Hochman: Mediante la presente, me es grato comunicarle
6 que la Junta General Universal de Socios de la Compañía IN-
7 MOBILIARIA FAMUNION C. LTDA., reunida en esta ciudad el día
8 de hoy, tuvo el acierto de designar a usted GERENTE GENERAL
9 de ella, para el período de cinco años, contados desde la -
10 fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mer-
11 cantil.- De conformidad con lo establecido en el artículo
12 Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales de la Compañía, us-
13 ted ejercerá la representación legal de ella.- Sus deberes
14 y atribuciones están determinados en el artículo décimo No-
15 veno de los Estatutos Sociales de la Compañía, constantes
16 en la escritura pública de constitución de ella, celebrada
17 en la ciudad de Quito, el veinte de diciembre de mil nove-
18 cientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Noveno, e
19 inscrita en el Registro Mercantil de Sangolquí, con fecha
20 veintidós de febrero de mil novecientos ochenta.- Le auguro
21 muchos éxitos en el desempeño de sus importantes funciones.-
22 Atentamente, (firmado), Ilegible.- Enrique Cohen Sauer, Pre-
23 sidente.- RAZON DE ACEPTACION: Acepto, con esta fecha, el
24 nombramiento que antecede y me posesiono de él.- Sangolquí,
25 veintidós de febrero de mil novecientos ochenta.- (firmado),
26 Ilegible.- Gail Hochman Miller.- Con esta fecha queda ins-
27 crito el presente Nombramiento en el Registro Mercantil del
28 año en curso.- Sangolquí, a veintidós de febrero de mil no-

vecientos ochenta.- El Registrador, (firmado) Ilegible.- -

(Hay un sello)".-----

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello

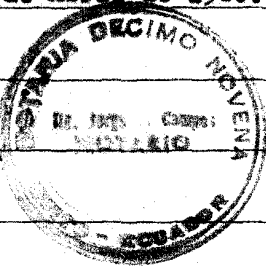
confiero esta SEGUNDA copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a cuatro fojas útiles, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta.-



Jorge Campos Delgado
Dr. Jorge Campos Delgado
4806100

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía " INMOBILIARIA FAMUNION C. LTDA.", tomé nota de la Cesión de Participaciones, celebrada el veinte y uno de marzo de mil novecientos ochenta, ante el Notario Doctor Jorge Campos Delgado, de la mencionada compañía.

Quito, 15 de Abril de 1980.



Jorge Campos Delgado
DR. JORGE CAMPOS DELGADO
NOTARIO DECIMONOVENO

Don esta fecha queda inscrita la presente escritura pública en el Registro Mercantil del año en curso.-
Gangolquiza, 30 de Abril de 1980.- El Registrador.-